



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

23014 *Aprobación definitiva de modificación de crédito 28/2014 por concesión de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación*

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente de modificación de crédito 28/2014, dentro del presupuesto municipal del 2014, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 2014 y teniendo en cuenta que durante el periodo del 1 al 19 de diciembre de 2014, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 163, de fecha 29-11-2014 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra. El mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN:

AP.PRES		DENOMINACIO	C. DISP.	DISMINUCIO	C.DEFINITIU
155	61900	SUBSTITUCIÓ FUSTA PASSEIG MARÍT.	52.235,33 €	5.775,00 €	46.460,33 €
169	48900	SUBVENCIONS ACOMESSES ELECTRIQ.	44.625,00 €	44.625,00 €	- €
		TOTAL	96.860,33 €	50.400,00 €	46.460,33 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE CREAN O AUMENTAN:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

AP.PRES.		DENOMINACIO	C. INICIAL	INCREMENT	C.DEFINITIU
321	60000(02)	COMPRA TERRENYS DOCENTS C.P.	- €	50.400,00 €	50.400,00 €
		TOTAL	- €	50.400,00 €	50.400,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, 22 de Diciembre de 2014.

El Alcalde
Antoni Reus Darder

